



San Pedro de Atacama, 29 de Enero 2020
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 254 /2020

VISTOS

Los antecedentes presentados por el Contribuyente Nicolás Vigil López; R.U.T. N° 17.082.879-8; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; EL Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016, en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; El Decreto Exento N°1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N° 3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese Patente Profesional al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del primer semestre del año 2020.

Nombre	:	Nicolás Vigil López
Rut	:	17.082.879-8
Giro	:	Guía de Turismo
Domicilio Particular	:	Domingo Atienza N°12, Ayllu de Larache
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Profesional

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.

3. Archívese el presente Decreto para Control Posterior de la Contraloría Regional

4. Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



ATALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretaria Municipal (S)

KRN/NHD/CPT/MTA/iamv/mcm

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo



KARLA RUY-PEREZ NANGARI
Alcaldesa (S)